



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ORIENTE  
ORDEN DE COMPRA



|          |                        |
|----------|------------------------|
| SEÑORES: | ORDEN NUMERO: 60/2014  |
|          | SOLICITUD No. 097/2014 |
|          | 14/07/2014             |

**PRESENTE**  
SOLICITO A USTEDES SE NOS REALICE ENTREGA EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD ORIENTAL, UBICADO EN 9 a. AVENIDA NORTE N°. 301, BARRIO SAN FELIPE SAN MIGUEL. LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

|  |  |
|--|--|
| DEPENDENCIA SOLICITANTE<br><b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUXILIARES</b> | FORMA DE PAGO <b>CREDITO 60 DIAS</b><br><b>FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL</b> |
|--|--|

| REN GLO N | CODIGO   | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-----------|----------|---|----------|------------------|-----------------|--------------|
| 2         | 80601017 | DETERGENTE EN POLVO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL | 5000     | C/U              | \$0.49          | \$2,450.00   |

**TOTAL EN LETRAS SON: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00 /100 DOLARES.....\$2,450.00**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-16-21-1-54107**

DEBE HACERSE EFECTIVO EL CREDITO EN 60 DIAS Y LA ENTREGA DE INSUMOS DE LIMPIEZA EN 15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.

COORDINAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS DE LIMPIEZA CON EL ING. VICTOR MANUEL HERNANDEZ, COOR. DE SERVICIOS AUXILIARES AL TEL. 7874-4495 ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA; Y CON EL GUARDALMACEN DE PAPELERIA SR. JESUS DOLORES SALMERON AL TEL. 2660-0901

CONDICIONES ESPECIALES: LA DIRECTORA REGIONAL DE SALUD ORIENTAL NOMBRA MEDIANTE ACUERDO INSTITUCIONAL AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA CUYO NOMBRE ES ING. VICTOR MANUEL HERNANDEZ PARADA, COORD. DE SERVICIOS AUXILIARES, QUIEN TENDRA LA FUNCION DE ADMINISTRAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, Y ACTUARA EN REPRESENTACION DE LA REGION ORIENTAL EN LA EJECUCION DE ESTA ORDEN, VERIFICANDO QUE SE CUMPLA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ORDEN, QUIEN A LA VEZ TENDRA LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 82 BIS DE LA LACAP, EN LO QUE LE FUERE APLICABLE.

